

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N°0001-2019-CD-OSITRAN

Lima, 09 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 032-2018-GAU-OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2018, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9-A de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, señala que los Organismos Reguladores contarán con uno o más Consejos de Usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15, 18 y 20 del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se debe seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 16 del referido Reglamento establece que los miembros de los Consejos de Usuarios se eligen democráticamente por un periodo de dos (02) años renovables;

Que, el artículo 19 del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (3) miembros del Organismo Regulador correspondiente, los cuales serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, en virtud a lo anterior, corresponde designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el Periodo 2019-2021;

De conformidad con las funciones otorgadas al Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias y estando a lo acordado acordado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N°659-2019-CD-OSITRAN, de fecha 09 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el periodo 2019-2021, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

Titulares

1. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente titular.
2. Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
3. Alvaro Orlando Del Carpio Minaya, miembro titular.

Suplentes

1. Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
2. José Angello Tangherlini Casal, miembro suplente.
3. Ana Cecilia Villanueva Quispe, miembro suplente.

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia de Atención al Usuario brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa de OSITRAN para el Periodo 2019-2021, encargándose además de brindar la información que le sea solicitada. Por su parte, la Oficina de Comunicación Corporativa brindará el apoyo que sea requerido para cursar las comunicaciones respectivas y realizar las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de OSITRAN.

Regístrese y comuníquese.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo